



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 18 días del mes de abril del 2019, comparece por un parte el señor José Vicente Cuesta, en calidad de Analista de Control de Bienes del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo; y, por otra parte, el Ing. Rogger Soto Director Administrativo y Logístico del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de realizar la presente acta de entrega recepción de Bienes transferidos gratuitamente por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, al tenor de las siguientes cláusulas:

Detalle:

ITEM	DESCRIPCION	VIGENCIA	ESTADO
1	MATRICULA ORIGINAL DE LA AMBULANCIA DE PLACA PMA-7191	31/12/2017	BUENO
1	LLAVE DE LA AMBULANCIA PMA-7191		BUENO
1	RESOLUCION N° 002-CG-CBDMQ-2019 AMBULANCIA PLACA PMA-7191		
1	MATRICULA ORIGINAL DE LA AMBULANCIA DE PLACA PMA-3284	31/12/2010	BUENO
1	LLAVE DE LA AMBULANCIA PMA-3284		BUENO
1	RESOLUCION N° 001-CG-CBDMQ-2019 AMBULANCIA PLACA PMA-3284		

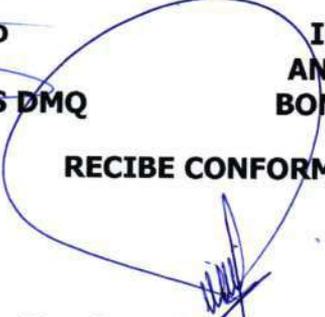
ENTREGO CONFORME

RECIBE CONFORME


Ing. Rogger Soto
DIRECTOR DAL
CUERPO DE BOMBEROS DMQ


Ing. José Vicente Cuesta
ANALISTA CONTROL BIENES
BOMBEROS SANTO DOMINGO

RECIBE CONFORME


Eco. Juan Carlos Nevárez
DIRECTOR GENERAL
BOMBEROS DE SANTO DOMINGO





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 18 días del mes de abril del 2019, comparece por un parte el señor José Vicente Cuesta, en calidad de Analista de Control de Bienes del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo; y, por otra parte, el Ing. Rogger Soto Director Administrativo y Logístico del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de realizar la presente acta de entrega recepción de Bienes transferidos gratuitamente por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio No. CB-GADM-SD-DG-2018-0348-OF, de fecha 11 de octubre del 2018, el Econ. JUAN CARLOS NEVAREZ MONCAYO, DIRECTOR GENERAL DEL CB-GADM-CM (Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo), se dirige al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y solicita se autorice la donación de dos ambulancias marca DODGE RAM 2500, año 2009 de placas PMA-3284, a efectos de cubrir la necesidad institucional con un vehículo que presten los servicios de primeros auxilios en caso de emergencia y poder brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- 1.2. Mediante memorandos N° CB-GADM-SD-DF-2018-0986-M DE 20 de julio del 2018, CB-GADM-SD-DTH-2018-0394-M y CB-GADM-SD-DTH-2018-0523-M de 24 de julio del 2018, CB-GADM-SD-DA-2018-0624, CB-GADM-SD-DA-2018-0623-M de fecha 25 de septiembre del 2018, CB-GADM-SD-DF-2018-1292-M de la misma fecha. Generados internamente por el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, para efectos de demostrar que cuentan con la disponibilidad presupuestaria para el mantenimiento del vehículo y para la dotación de conductores del mismo.
- 1.3. Mediante Memorando N° 032-A-UB-DAL-CBDMQ-2018, remitido por el Ing. Henry Christian Amán, Responsable de la Unidad de bienes al Director Administrativo y Logístico del CBDMQ, certifica la existencia de un VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MARCA DODGE, TRACCION 4X4, MODELO BERTONATI, COLOR BLANCA, TONELAJE 5.0 T, CILINDRAJE 5.9 c.c , AÑO 2009 con PLACA PMA-3284 e Informe S/N suscrito por el Ing. Kleber Torres, en el que informa sobre el estado del vehículo indicándose lo principal:
 - Al vehículo se le ha dado mantenimiento preventivo y correctivo, los mismos que en las últimas fechas han mantenido un gasto elevado en estos mantenimientos

4





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

- Al ser vehículos de emergencia, estas unidades ya no están en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, lo cual disminuye la seguridad de sus ocupantes y pacientes.
- 1.4. En informe de Donación suscrito por el Director Administrativo y Logístico del CBDMQ, se realiza un análisis sobre la pertinencia de la transferencia gratuita del vehículo tipo Ambulancia en desuso del CBDMQ, en relación al pedido contenido en oficio N° CB-GADM-SD-DG-2018-0348-OF del 11 de octubre del 2018 del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo por el Ing. Juan Carlos Nevárez Moncayo DIRECTOR GENERAL DEL CB-GADM-CM

En dicho informe se hace constar que una vez realizada la inspección física al bien objeto de constatación, se verifica que vehículo ya no es utilizable en las actividades del CBDMQ, no obstante se considera que los mismos pueden ser utilizados por Cuerpos de Bomberos pequeños, cuyas emergencias y necesidades son menores a las del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, ya que habiendo cumplido su ciclo de vida útil y dadas las características técnicas de los mismos, son específicos para las actividades bomberiles de otras instituciones con los fines misionales del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y manejado por personal con la preparación y los conocimientos de su uso, por lo que se considera la priorización y pertinencia de entrega al Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.

Se deja en constancia que respecto del artículo 131 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Publico, en cuanto requiere de un informe técnico de tratarse de "*bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, electrónicos, maquinaria o vehículos*". se ha podido verificar que el bien material del presente es una ambulancia, por lo que, en estricto cumplimiento del artículo antes referido, se debe tener en cuenta el informe del vehículo emitido por el titular de la Unidad técnica, lo cual en efecto se ha realizado, arrojando como resultado que el vehículo utilizado para atender emergencias, ya no está en las condiciones técnicas mecánicas.

Se concluye indicándose que al conocer las condiciones técnicas mecánicas y verificar el gasto de los mantenimientos correctivos y preventivos y una vez realizada la constatación física del vehículo que se encuentra en la Unidad de Bienes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se recomienda que en apego al Capítulo VI "Transferencias Gratuitas" del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e Inventarios del Sector Publico, se proceda a la donación del bien previamente descrito a una institución a fin, que efectivamente justifique requerir de los mismos sugiriendo en este sentido,

Q





BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

que al existir un requerimiento expreso por parte del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo se tome en cuenta a dicha institución como sujeto de la donación.

- 1.5. Mediante Resolución Administrativa N° 001-CG-CBDMQ-2019, el Comandante General del CBDMQ, decide en el Art. 1 ordena la baja, mediante transferencia gratuita, de los bienes descritos en el Informe de Donación suscrito por el Director Administrativo Logístico del CBDMQ.

SEGUNDA: OBJETO

2.1 Por los antecedentes señalados, a través de la presente acta las partes dejan constancia de la entrega- recepción conforme del bien descrito en el Informe de Donación S/N suscrito por el Director Administrativo Logístico del CBDMQ, y en el memorando N° 032-A-DAL-CB-DMQ-2018, suscrito por el Ing. Henry Cristian Amán Jefe de la Unidad de Gestión de Bienes.

La entrega- recepción se produce conforme el estado verificado, de acuerdo a los antecedentes señalados en la Cláusula Primera de la presente.

Detalle de los bienes:

CODIGO	SERIE	DESCRIPCION	ESTADO
25497	3D7KS26C89G179613	AMBULANCIA EQUIPADA A-15	MALO
37826	12400001	CAMILLA DE ALUMINIO PLEGABLE	MALO
16080	0000016080	SET DE PROTECCIÓN DE 2 PUERTAS	MALO

TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes, declaran que entregan y reciben a satisfacción los bienes que quedan identificados, con pleno conocimiento de su situación legal, y estado físico, renunciando a cualquier reclamo posterior, para lo cual firman a continuación para constancia y fe de conformidad con lo actuado.

[Firma]





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ENTREGO CONFORME

**Ing. Rogger Soto
DIRECTOR DAL
CUERPO DE BOMBEROS DMQ**

RECIBE CONFORME

**Ing. José Vicente Cuesta
ANALISTA CONTROL BIENES
BOMBEROS SANTO DOMINGO**

RECIBE CONFORME

**Eco. Juan Carlos Nevárez
DIRECTOR GENERAL
BOMBEROS DE SANTO DOMINGO**





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 18 días del mes de abril del 2019, comparece por un parte el señor José Vicente Cuesta, en calidad de Analista de Control de Bienes del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo; y, por otra parte, el Ing. Rogger Soto Director Administrativo y Logístico del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de realizar la presente acta de entrega recepción de Bienes transferidos gratuitamente por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, al tenor de las siguientes cláusulas:

Detalle:

ITEM	DESCRIPCION	VIGENCIA	ESTADO
1	MATRICULA ORIGINAL DE LA AMBULANCIA DE PLACA PMA-7191	31/12/2017	BUENO
1	LLAVE DE LA AMBULANCIA PMA-7191		BUENO
1	RESOLUCION N° 002-CG-CBDMQ-2019 AMBULANCIA PLACA PMA-7191		
1	MATRICULA ORIGINAL DE LA AMBULANCIA DE PLACA PMA-3284	31/12/2010	BUENO
1	LLAVE DE LA AMBULANCIA PMA-3284		BUENO
1	RESOLUCION N° 001-CG-CBDMQ-2019 AMBULANCIA PLACA PMA-3284		

ENTREGO CONFORME

RECIBE CONFORME


Ing. Rogger Soto
DIRECTOR DAL
CUERPO DE BOMBEROS DMQ


Ing. José Vicente Cuesta
ANALISTA CONTROL BIENES
BOMBEROS SANTO DOMINGO

RECIBE CONFORME


Eco. Juan Carlos Nevárez
DIRECTOR GENERAL
BOMBEROS DE SANTO DOMINGO





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 18 días del mes de abril del 2019, comparece por un parte el señor José Vicente Cuesta, en calidad de Analista de Control de Bienes del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo; y, por otra parte, el Ing. Rogger Soto Director Administrativo y Logístico del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de realizar la presente acta de entrega recepción de Bienes transferidos gratuitamente por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio No. CB-GADM-SD-DG-2018-0348-OF, de fecha 11 de octubre del 2018, el Econ. JUAN CARLOS NEVAREZ MONCAYO, DIRECTOR GENERAL DEL CB-GADM-CM (Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo), se dirige al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y solicita se autorice la donación de dos ambulancias marca DODGE RAM 2500, año 2009 de placas PMA-7191 a efectos de cubrir la necesidad institucional con un vehículo que presten los servicios de primeros auxilios en caso de emergencia y poder brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- 1.2. Mediante memorandos N° CB-GADM-SD-DF-2018-0986-M DE 20 de julio del 2018, CB-GADM-SD-DTH-2018-0394-M y CB-GADM-SD-DTH-2018-0523-M de 24 de julio del 2018, CB-GADM-SD-DA-2018-0624, CB-GADM-SD-DA-2018-0623-M de fecha 25 de septiembre del 2018, CB-GADM-SD-DF-2018-1292-M de la misma fecha. Generados internamente por el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, para efectos de demostrar que cuentan con la disponibilidad presupuestaria para el mantenimiento del vehículo y para la dotación de conductores del mismo.
- 1.3. Mediante Memorando N° 033-A-UB-DAL-CBDMQ-2018, remitido por el Ing. Henry Christian Amán, Responsable de la Unidad de bienes al Director Administrativo y Logístico del CBDMQ, certifica la existencia de un VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MARCA DODGE, TRACCION 4X4, MODELO BERTONATI, COLOR BLANCA, TONELAJE 5.0 T, CILINDRAJE 5.9 c.c , AÑO 2009 con PLACA PMA-7191 e Informe S/N suscrito por el Ing. Kleber Torres, en el que informa sobre el estado del vehículo indicándose lo principal:
 - Al vehículo se le ha dado mantenimiento preventivo y correctivo, los mismos que en las ultimas fechas han mantenido un gasto elevado en estos mantenimientos





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

- Al ser vehículos de emergencia, estas unidades ya no están en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, lo cual disminuye la seguridad de sus ocupantes y pacientes.

- 1.4. En informe de Donación suscrito por el Director Administrativo y Logístico del CBDMQ, se realiza un análisis sobre la pertinencia de la transferencia gratuita del vehículo tipo Ambulancia en desuso del CBDMQ, en relación al pedido contenido en oficio N° CB-GADM-SD-DG-2018-0348-OF del 11 de octubre del 2018 del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo por el Ing. Juan Carlos Nevárez Moncayo DIRECTOR GENERAL DEL CB-GADM-CM

En dicho informe se hace constar que una vez realizada la inspección física al bien objeto de constatación, se verifica que vehículo ya no es utilizable en las actividades del CBDMQ, no obstante se considera que los mismos pueden ser utilizados por Cuerpos de Bomberos pequeños, cuyas emergencias y necesidades son menores a las del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, ya que habiendo cumplido su ciclo de vida útil y dadas las características técnicas de los mismos, son específicos para las actividades bomberiles de otras instituciones con los fines misionales del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y manejado por personal con la preparación y los conocimientos de su uso, por lo que se considera la priorización y pertinencia de entrega al Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.

Se deja en constancia que respecto del artículo 131 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Publico, en cuanto requiere de un informe técnico de tratarse de *"bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, electrónicos, maquinaria o vehículos"*, se ha podido verificar que el bien material del presente es una ambulancia, por lo que, en estricto cumplimiento del artículo antes referido, se debe tener en cuenta el informe del vehículo emitido por el titular de la Unidad técnica, lo cual en efecto se ha realizado, arrojando como resultado que el vehículo utilizado para atender emergencias, ya no está en las condiciones técnicas mecánicas.

Se concluye indicándose que al conocer las condiciones técnicas mecánicas y verificar el gasto de los mantenimientos correctivos y preventivos y una vez realizada la constatación física del vehículo que se encuentra en la Unidad de Bienes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se recomienda que en apego al Capítulo VI "Transferencias Gratuitas" del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e Inventarios del Sector Publico, se proceda a la donación del bien previamente descrito a una institución a fin, que efectivamente justifique requerir de los mismos sugiriendo en este sentido, que al existir un requerimiento expreso por parte del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo se tome en cuenta a dicha institución como sujeto de la donación.





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

- 1.5. Mediante Resolución Administrativa N° 002-CG-CBDMQ-2019, el Comandante General del CBDMQ, decide en el Art. 1 ordena la baja, mediante transferencia gratuita, de los bienes descritos en el Informe de Donación suscrito por el Director Administrativo Logístico del CBDMQ.

SEGUNDA: OBJETO

2.1 Por los antecedentes señalados, a través de la presente acta las partes dejan constancia de la entrega- recepción conforme del bien descrito en el Informe de Donación S/N suscrito por el Director Administrativo Logístico del CBDMQ, y en el memorando N° 033-A-DAL-CB-DMQ-2018, suscrito por el Ing. Henry Cristian Amán Jefe de la Unidad de Gestión de Bienes.

La entrega- recepción se produce conforme el estado verificado, de acuerdo a los antecedentes señalados en la Cláusula Primera de la presente.

Detalle de los bienes:

CODIGO	SERIE	DESCRIPCION	ESTADO
25496	3D7KS26C79G197357	AMBULANCIA EQUIPADA A-16	MALO
37825	12400002	CAMILLA DE ALUMINIO PLEGABLE	MALO
16083	0000016083	SET DE PROTECCIÓN DE 2 PUERTAS	MALO
S/C	S/S	CILINDRO DE OXIGENO	MALO
S/C	S/S	MANOMETRO	MALO
S/C	S/S	FLUJOMETRO	MALO
S/C	S/S	CUBICULO	MALO
S/C	S/S	SET DE PROTECCION	MALO
S/C	S/S	INTERCOMUNICADOR	MALO





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes, declaran que entregan y reciben a satisfacción los bienes que quedan identificados, con pleno conocimiento de su situación legal, y estado físico, renunciando a cualquier reclamo posterior, para lo cual firman a continuación para constancia y fe de conformidad con lo actuado.

ENTREGO CONFORME

Ing. Rogger Soto
DIRECTOR DAL
CUERPO DE BOMBEROS DMQ

RECIBE CONFORME

Ing. José Vicente Cuesta
ANALISTA CONTROL BIENES
BOMBEROS SANTO DOMINGO

RECIBE CONFORME

Eco. Juan Carlos Nevárez
DIRECTOR GENERAL
BOMBEROS DE SANTO DOMINGO





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 31 días del mes de enero del 2019, comparece por un parte el señor Cmte. (Bro) Sr. Jorge Jimbo, en calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos Cantón Taisha; y, por otra parte, el Ing. Rogger Soto Director Administrativo y Logístico del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de realizar la presente acta de entrega recepción de Bienes transferidos gratuitamente por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio No. 0110CBCT-2018, de fecha 5 de septiembre del 2018, el Sr. JORGE JIMBO, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS CANTON TAISHA, se dirige al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y solicita se autorice la donación de un VEHICULO MOTOBOMBA 4X4, así como de EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, ya que el cuerpo de bomberos de Taisha es de reciente creación y de bajo presupuesto, a lo cual el Sr. Comandante General del CBDMQ, direcciona el pedido a la Dirección Administrativa y Logística para el tramite pertinente.
- 1.2. Mediante memorando N° 033A- UB-DAL—CB-DMQ-2018 de 10 de septiembre del 2018, remitido por el Ing. Henry Christian Amán, Responsable de la Unidad de bienes al Director Administrativo y logístico del CBDMQ, certifica la existencia de un VEHICULO MARCA FORD, TIPO AUTOBOMBA, TRACCION 4X4, MODELO F-550 4X4, COLOR ROJO, CILINDRAJE 6.0 CC AÑO 2007 con PLACA PMA-3305 e Informe S/N suscrito por el Ing. Kleber Torres, en el que informa sobre el estado del vehículo indicándose lo principal:
 - Al vehículo se le ha dado mantenimiento preventivo y correctivo, los mismos que en las ultimas fechas han mantenido un gasto elevado en estos mantenimientos
 - Al ser vehículos de emergencia, estas unidades ya no están en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, lo cual disminuye la seguridad de sus ocupantes y pacientes.

en relación a los bienes solicitado en el Oficio No. 011CBCT—2018, del Jefe de Bomberos del Cantón Taisha, es decir susceptible de ser transferido de forma gratuita; por lo que se sugiere proceder con el respectivo pedido.

del Donación suscrito por el Director Administrativo logístico del análisis sobre la pertinencia de la transferencia gratuita bomba en desuso del CBDMQ, en relación al pedido





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

contenido en oficio No. 076-CBMCY de 19 de mayo del 2017 del Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal de Taisha.

En dicho informe se hace constar que una vez realizada la inspección física a los bienes objeto de constatación, se verifica que dicho bien ya no son utilizables para las actividades del CBDMQ, no obstante se considera que los mismos pueden ser utilizados por Cuerpos de Bomberos pequeños, cuyas emergencias y necesidades son menores a las del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, ya que habiendo cumplido su ciclo de vida útil y dadas las características técnicas de los mismos, son específicos para la actividad bomberillo, pudiendo ser utilizados por otras instituciones con los fines misionales del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y manejado por personal con la preparación y los conocimientos de su uso, por lo que se considera la priorización y pertinencia de entrega al Cuerpo de Bomberos de Taisha.

Se deja en constancia que respecto del artículo 64 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Publico, en cuanto requiere de un informe técnico de tratarse de "*bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, electrónicos, maquinaria o vehículos*". se ha podido verificar que los bienes materiales del presente es un vehículo, por lo que en estricto cumplimiento del artículo antes referido, se debe tener en cuenta el informe del vehículo emitido por el titular de la Unidad técnica, lo cual en efecto se ha realizado, arrojando como resultado que al ser vehículos utilizados para atender emergencias, estas unidades ya no están en las condiciones técnicas mecánicas, disminuyendo las necesidades técnicas macacoas de los ocupantes y sus pacientes.

Se concluye indicándose que al conocer las condiciones técnicas mecánicas y verificar el gasto de los mantenimientos correctivos y preventivos y una vez realizada la constatación física del vehículo que se encuentra en la Unidad de Bienes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se recomienda que en apego al artículo 64 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y control de los bienes y Existencias del Sector Publico, se proceda a la donación de los bienes previamente descritos, a una institución a fin que efectivamente justifique requerir de los mismos, sugiriendo en este sentido, que al existir un requerimiento expreso por parte del Cuerpo de Bomberos de Taisha, se tome en cuenta a dicha institución como sujeto de la donación.

- 1.4. Mediante Resolución Administrativa N° 005-CG-CBDMQ-2019, el Comandante General del CBDMQ, decide en el Art. 1 ordena la baja, mediante transferencia gratuita, de los bienes constantes en Informe de Donación suscrito por el Director Administrativo Logístico del CBDMQ, y en el memorando N° 033 A-





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

UB-DAL-CB-CDMQ-2018, de fecha 10 de septiembre del 2018, al Cuerpo de Bomberos del Taisha.

SEGUNDA: OBJETO

2.1 Por los antecedentes señalados, a través de la presente acta las partes dejan constancia de la entrega- recepción conforme de los bienes constantes en el Informe de Donación S/N suscrito por el Director Administrativo Logístico del CBDMQ, y en el memorando N° 033 A-DAL-CB-DMQ-2018, de fecha 10 de septiembre del 2018, al Cuerpo de Bomberos de Taisha.

La entrega- recepción se produce conforme el estado verificado, de acuerdo a los antecedentes señalados en la Cláusula Primera de la presente.

TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes, declaran que entregan y reciben a satisfacción los bienes que quedan identificados, con pleno conocimiento de su situación legal, y estado físico, renunciando a cualquier reclamo posterior, para lo cual firman a continuación para constancia y fe de conformidad con lo actuado.

ENTREGO CONFORME



Ing. Rogger Soto
DIRECTOR DAL

RECIBE CONFORME



Sr. Jorge Jimbe
PRIMER JEFE CB TAISHA





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 21 días del mes de febrero del 2019, comparece por un parte la Ing. Amanda Buñay Quintanilla , en calidad de Jefa del Cuerpo de Bomberos de Cascales; y, por otra parte, la Ing. Yolanda Natalia León Beltrán Directora Administrativo y Logístico (Subrogante) del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de realizar la presente acta de entrega recepción de Bienes transferidos gratuitamente por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio No. 127-CBCC, de fecha 23 de octubre del 2018, la Ing. AMANDA BUÑAY QUINTANILLA, se dirige al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y solicita se autorice La donación de un bus urbano CHEVROLET de placas PME-673, a efectos de contar con un vehículo que preste los servicios de primeros auxilios en caso de emergencias y poder brindar un menor servicio a la ciudadanía, a lo cual el Sr. Comandante General del CBDMQ, direcciona el pedido a la Dirección Administrativa y Logística para el tramite pertinente.
- 1.2. Mediante memorando N° 048- UB-DAL—CB-DMQ-2018 de 26 de octubre del 2018, remitido por el Ing. Henry Christian Amán, Responsable de la Unidad de bienes al Director Administrativo y Logístico del CBDMQ, certifica la existencia de un VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO BUS, TRACCION 4X2, MODELO FTR, COLOR ROJO, AÑO 2005 con PLACA PME-673 e Informe S/N suscrito por el Ing. Kleber Torres, en el que informa sobre el estado del vehículo indicándose lo principal:
 - Al vehículo se le ha dado el soporte de mantenimiento preventivo y correctivo desde el año 2005 los mismos que en las últimas fechas han mantenido un gasto elevado en estos mantenimientos.
 - Al ser vehículos de emergencia, estas unidades ya no están en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, lo cual disminuye la seguridad de sus ocupantes y pacientes.

En relación al bien solicitado en el Oficio No. 127-CBCC, por la Jefa de Bomberos del Cantón Cascales, se determina que el vehículo es susceptible de ser





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

transferido de forma gratuita; por lo que se sugiere proceder con el respectivo pedido.

- 1.3. En informe del Donación suscrito por el Director Administrativo Logístico del CBDMQ, se realiza un análisis sobre la pertinencia de la transferencia gratuita del vehículo tipo bus en desuso del CBDMQ, en relación al pedido contenido en oficio No. 127-CBCC del 23 de octubre del 2018 del Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales.

En dicho informe se hace constar que una vez realizada la inspección física al vehículo objeto de donación, se verifica que dicho bien ya no es utilizable en las actividades del CBDMQ, no obstante se considera que el mismo puede ser utilizado por Cuerpos de Bomberos pequeños, cuyas emergencias y necesidades son menores a las del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, ya que habiendo cumplido su ciclo de vida útil y dadas las características técnicas de los mismos, son específicos para las actividades bomberiles, por lo que puede ser utilizado en otras instituciones con los fines misionales del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y manejado por personal con la preparación y los conocimientos de su uso, por lo que se considera la priorización y pertinencia de entrega al Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales.

Se deja en constancia que respecto al Art 131 del Acuerdo Nro. 067-CG-2018 del Reglamento General sustitutivo para la Administración, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Publico, en cuanto se requiere *"un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos"*. Se ha podido verificar que los bienes materiales del presente es un vehículo, por lo que, en estricto cumplimiento del artículo antes referido, se debe tener en cuenta el informe del vehículo emitido por el titular de la Unidad técnica, lo cual en efecto se ha realizado, arrojando como resultado que, al ser un vehículo utilizado para atender emergencias, esta unidad ya no está en las condiciones técnicas mecánicas.

Se concluye que al conocer las condiciones técnicas mecánicas y verificar el gasto de los mantenimientos correctivos y preventivos y una vez realizada la constatación física del vehículo que se encuentra en la Unidad de Bienes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se recomienda que en apego al artículo 131 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público, se proceda a la donación del bien previamente descrito, a una institución a fin que efectivamente justifique requerir el mismos, sugiriendo en este sentido, que al existir un requerimiento expreso por parte





BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales, se tome en cuenta a dicha institución como sujeto de la donación.

- 1.4. Mediante Resolución Administrativa N° 004-CG-CBDMQ-2019, el Comandante General del CBDMQ, decide en el Art. 1 ordena la baja, mediante transferencia gratuita del vehículo detallado en el Informe de Donación suscrito por el Director Administrativo Logístico del CBDMQ, al Cuerpo de Bomberos del Cantón de Cascales.

SEGUNDA: OBJETO

2.1 Por los antecedentes señalados, a través de la presente acta las partes dejan constancia de la entrega-recepción conforme del bien detallado en el Informe de Donación S/N suscrito por el Director Administrativo Logístico del CBDMQ, y en el memorando, al Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales.

La entrega-recepción se produce conforme el estado verificado, de acuerdo a los antecedentes señalados en la Cláusula Primera de la presente.

Detalle de los bienes:

CODIGO	SERIE	DESCRIPCION	ESTADO
35707	8LHFTR32M53000048	BUS URBANO	BUENO

TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes, declaran que entregan y reciben a satisfacción el bien identificado, con pleno conocimiento de su situación legal, y estado físico, renunciando a cualquier reclamo posterior, para lo cual firman a continuación para constancia y fe de conformidad con lo actuado.

ENTREGO CONFORME


Ing. Natalia León
DIR. DAL SUBROGANTE

ENTREGO CONFORME


Bro. Pachacama Hector
CUSTODIO





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

RECIBE CONFORME



Ing. Amanda Buñay Quintanilla
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS CASCALES



Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal)



(593-2) 3953 700



www.bomberosquito.gob.ec





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 03 días del mes junio del 2019, comparece por un parte la Ing. Rosa Arboleda Valencia , en calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quinindé; y, por otra parte, el Ing. Rogger Soto Director Administrativo y Logístico del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de realizar la presente acta de entrega recepción de Bienes transferidos gratuitamente por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO-CBQ-038-2019, de fecha 07 de mayo del 2019, la Ing. ROSA ARBOLEDA VALENCIA, se dirige al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y solicita se autorice la donación de una camioneta, a efectos de contar con un vehículo que preste los servicios de emergencias médicas y rescates para poder brindar un mejor servicio a la ciudadanía, a lo cual el Sr. Comandante General del CBDMQ, direcciona el pedido a la Dirección Administrativa y Logística para el tramite pertinente.
- 1.2. Mediante memorando N° 090-UB-DAL-CB-DMQ-2019 de 16 de mayo del 2019, el cual fue remitido por el Ing. Henry Christian Amán, Responsable de la Unidad de bienes al Director Administrativo y Logístico del CBDMQ, certifica la existencia de un vehículo MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIONETA, TRACCION 4X4, MODELO D-MAX DOBLE CABINA, COLOR VINO, AÑO 2010 con PLACA PMF-0756 e Informe S/N suscrito por el Ing. Kleber Torres , Responsable de la Unidad de Mecánica, con fecha 16 de mayo del 2019 en el que informa sobre el estado del vehículo indicándose lo principal:
 - Al ser vehículos de emergencia, estas unidades ya no están en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, lo cual disminuye la seguridad de sus ocupantes y pacientes.
 - Se verifica un gasto elevado en los mantenimientos correctivos además se dificulta aprobar los diferentes tipos de revisiones para los permisos de funcionamiento.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

En relación al bien solicitado en el OFICIO-CBQ-038-2019, por la Jefa de Bomberos del Quininde, se determina que el vehículo es susceptible de ser transferido de forma gratuita; por lo que se sugiere proceder con el respectivo pedido.

- 1.3. Con fecha 16 de mayo del 2019 se extiende el Memorando N° 033-DAL-F-CB-DMQ-2019, suscrito por el Ing. Rogger Soto se adjunta el informe de Donación suscrito por el Director Administrativo y Logístico del CBDMQ, en el cual se realiza un análisis sobre la pertinencia de la transferencia gratuita del vehículo tipo camioneta, en relación al pedido contenido en el oficio OFICIO-CBQ-038-2019 del Jefe de Bomberos del Quininde
- 1.4. En dicho informe se hace constar que una vez realizada la inspección física al vehículo objeto de donación, se verifica que dicho bien ya no es utilizable en las actividades del CBDMQ, no obstante se considera que el mismo puede ser utilizado por Cuerpos de Bomberos pequeños, cuyas emergencias y necesidades son menores a las del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, ya que habiendo cumplido su ciclo de vida útil y dadas las características técnicas de los mismos, son específicos para las actividades bomberiles, por lo que puede ser utilizado en otras instituciones con los fines misionales del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y manejado por personal con la preparación y los conocimientos de su uso, por lo que se considera la priorización y pertinencia de entrega al Cuerpo de Bomberos de Quininde.
- 1.5. Mediante Memorando N° 034-DAL-F-CB-DMQ-2019 en Ing. Rogger Soto solicita al DR. Luis Marcelo Reinoso que conforme a la sumilla de autorización por parte del Comandante General del CBDMQ en el Memorando N° 033-DAL-F-CB-DMQ-2019, se proceda con los trámites pertinentes para la generación del proyecto de Resolución administrativa para la respectiva donación de bienes.
- 1.6. Con Memorando N° CBDMQ-DGAF-2019-0276-MEM, el Dr. Luis Marcelo Reinoso remite el expediente completo que contiene la documentación habitante y necesaria para la elaboración de la resolución Administrativa de Donación correspondiente.

Se deja en constancia que respecto al Art 131 del Acuerdo Nro. 067-CG-2018 del Reglamento General sustitutivo para la Administración, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en cuanto se requiere *"un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos"*. Se ha podido verificar que los bienes materiales del presente





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

es un vehículo, por lo que, en estricto cumplimiento del artículo antes referido, se debe tener en cuenta el informe del vehículo emitido por el titular de la Unidad técnica, lo cual en efecto se ha realizado, arrojando como resultado que, al ser un vehículo utilizado para atender emergencias, esta unidad ya no está en las condiciones técnicas mecánicas.

Se concluye que al conocer las condiciones técnicas mecánicas y verificar el gasto de los mantenimientos correctivos y preventivos y una vez realizada la constatación física del vehículo que se encuentra en la Unidad de Bienes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se recomienda que en apego al artículo 131 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público, se proceda a la donación del bien previamente descrito, a una institución a fin que efectivamente justifique requerir el mismos, sugiriendo en este sentido, que al existir un requerimiento expreso por parte del Cuerpo de Bomberos de Quinde, se tome en cuenta a dicha institución como sujeto de la donación.

Mediante Resolución Administrativa N° 017-CG-CBDMQ-2019, el Comandante General del CBDMQ, decide en el Art. 1 ordena la baja, mediante transferencia gratuita del vehículo: MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIONETA, TRACCION 4X4, MODELO DMAX DOBLE CABINA, COLOR VINO, CILINDRAJE 3.0 C.C, AÑO 2010, PLACAS PMF-0756, CHASIS 8LBETF3E390016794, MOTOR 4JH1-7343640, a favor del Cuerpo de Bomberos de Quinde

SEGUNDA: OBJETO

Por los antecedentes señalados, a través de la presente acta las pares dejan constancia de la entrega-recepción conforme del bien detallado en la Resolución No. 017-CG-CBDMQ-2019.

La entrega-recepción se produce conforme el estado verificado, de acuerdo a los antecedentes señalados en la Cláusula Primera de la presente.

Detalle de los bienes:

CODIGO	SERIE	DESCRIPCION	ESTADO
37132	8LBETF3E390016794	CAMIONETA D-MAX	MALO





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes, declaran que entregan y reciben a satisfacción el bien identificado, con pleno conocimiento de su situación legal, y estado físico, renunciando a cualquier reclamo posterior, para lo cual firman a continuación para constancia y fe de conformidad con lo actuado.

ENTREGO CONFORME

Ing. Rogger Soto
DIRECTOR DAL



RECIBE CONFORME

Ing. Rosa Arboleda Valencia
BOMBEROS QUININDE

